El Comité de Sanciones establecido en virtud de la resolución 1718 del Consejo de Seguridad modifica una designación de su lista de sanciones

El 15 de abril de 2024, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) promulgó las enmiendas, especificadas tachadas y/o subrayadas, que figuran a continuación en su Lista de personas y entidades objeto de sanciones.

B. Entidad y otros grupos

KPe.029 Nombre: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO AEROESPACIAL ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍA AEROESPACIAL Alias: NADA NATA Anteriormente conocido como: na-a) ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO AEROESPACIAL b) NADA Dirección: República Popular Democrática de Corea Fecha de inclusión: 2 de marzo de 2016 (modificada el 15 de abril de 2024) Información adicional: NADA-NATA participa en el desarrollo de la ciencia y la tecnología espaciales de la República Popular Democrática de Corea, incluidos los lanzamientos de satélites y los cohetes portadores.

Los comunicados de prensa relativos a los cambios en la Lista de Sanciones del Comité pueden consultarse en la sección "Comunicados de prensa" del sitio web del Comité, en la siguiente URL:

https://www.un.org/securitycouncil/sanctions/1718/press-releases.

La versión actualizada de la Lista de Sanciones del Comité, disponible en formato HTML, PDF y XML, puede consultarse en la siguiente URL: https://www.un.org/securitycouncil/sanctions/1718/materials.

La lista consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas también se actualiza luego de todos los cambios introducidos en la lista de sanciones del Comité y se puede acceder a ella en la siguiente URL:

https://www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidated-list.